Video Nr. 9 y Nr. 21 (la clase)

Fecha: 25.2.97

Docente: Jaime Díez-Hochleitner

Carrera: Derecho

Asignatura: Derecho Comunitario

Tema: Objetivos y fines de la Unión Europea (1)

Curso: II cuatrimestre, II curso

Tipo: Troncal

Momento del programa: Plan nuevo

Medios utilizados: sus apuntes

Universidad: Autónoma

Duración de la clase: 90 minutos

Duración real de la transcripción: 1a. parte: 45 minutos;

2a. parte: 43 minutos

Material disponible: ninguno

- 1 ... ningún reportaje televisivo par<u>a</u> una televisión ... sino como ayer os anuncié . se trata
- 2 simplemente de un reportaje gráfico . que hace un equipo de expertos de la universidad de
- 3 Potsdam para dar a conocer esta universidad . entre los estudiantes de Potsdam y con ello
- 4 favorecer los intercambios . que con esa universidad se producen eh <?> y por tanto .
- 5 fomentar en su caso . entiendo ehh. mayores intercambios . por tanto ... que esto no cree
- 6 más alarma y expectación de la que ehh... de la que merece
- bien . vamos a retomar la explicación de ayer ... para hacerlo ... os recuerdo que estamos en
- 8 el tema segundo queriendo dar en esta introducción todavía al curso de derecho
- 9 comunitario . una panorámica general de los contenidos materiales de la Unión Europea ...
- <sup>1</sup>Una Unión Europea que consta de . como vimos . tres pilares ... las comunidades europeas
- 11 . como núcleo de la integración . proceso de de integración . y dos ámbitos de cooperación
- intergubernamental: la PESC y la CAII comunidades europeas que . como sabéis . son
- tres: la CECA . la CEEA . comunidad europea de energía atómica . la CE . ESTÁbamos
- ayer desarrollan<u>do</u> los contenidos de la CE . como sabéis . los dos principales objetivos son
- 15 . la <sup>2</sup>integración económica que . como sabéis ... constituye un objetivo de plena
- integración . es el objetivo ... y . junto a la integración económica . los avances ... hacia una

-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>pizarra

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>pizarrra

<sup>3</sup>unión política ... que . tienen lugar . sobre todo . a partir del tratado . de la Unión Europea . 17 la integración económica . veíamos ayer . intenta realizarse a través de dos vías . por una 18 parte ...la realización de un mercado común . rebautizado . en el acta única europea como 19 mercado interior .y por otra parte . la unión económica y monetaria .veíamos que el 20 mercado común . tiene . una <sup>4</sup>dimensión interna ... y una dimensión externa ... en su 21 dimensión interna (5) el mercado común . mercado interior ...se ...traduce en la realización 22 23 de cuatro libertades básicas (4) y . por otra parte . en . la puesta en marcha . de una serie de políticas . comunes ... una serie de políticas comunitarias . es decir . lo lo vamos a 24 desarrollar más tarde . y dentro de las libertades . éste es el punto en el que nos 25 quedábamos ayer . veíamos que . la primera de esas libertades . es la libre circulación de 26 mercancías . en segundo lugar . la libre prestación de servicios y la libertad de 27 establecimiento . en tercer lugar ... la libre ... circulación de trabajadores . y por último ... la 28 . libre circulación de capitales . ayer empezamos . a desarrollar . los contenidos de la libre 29 circulación de mercancías . os comentaba que la libre circulación de mercancías comporta . 30 31 la . SUpresión . en primer lugar de ...los aranceles . y . restricciones cuantitativas . pero que no basta con esa supresión de aranceles y restricciones cuantitativas . que es una realidad 32 en el territorio comunitario desde el año '68 . sino que además . se prohíbe toda . medida . <sup>5</sup> 33 de efecto equivalente a una restricción cuantitativa . concepto que vimos ayer . y . que . 34 aparece en el artículo TREINta del tratado CE ... veíamos además . que . ese artículo 30 35 36 comporta . o esta libre circulación de mercancías regulada . en el artículo 30 y 36 . entre 37 otros preceptos del tratado CE. veíamos que comporta. a su vez. el reconocimiento de la autonomía o libertad leGISlativa de los estados miembros. en materia de producción 38 industrial y en materia de comercialización de productos . y que . consecuentemente ... el 39 artículo 30 va a comportar . lo que . en síntesis . de lo que ayer explicábamos . podemos 40 llamar el <sup>6</sup> reconocimiento . mutuo . de las . LEgislaciones . de los estados miembros . en el 41 sentido . como veíamos ayer . de que . un producto . un producto . fabricado y 42 comercializado en Alemania DE conformidad con las leyes . alemanas . autonomía 43 legislativa a estos efectos . con el límite . del artículo 30 de la prohibición de restricciones 44 cuantitativas . de . los aranceles y de las medidas de efecto equivalente . es . un producto 45 que va a poder. CIRcular LIBREmente por el territorio comunitario. y se va a tener que 46 permitir su comercialización en el terrirotio español . aún cuando no haya sido fabricado . 47 ni comercializado de conformidad con nuestras leves . sino con las alemanas . la única 48 excepción . a ese sistema de reconocimiento mutuo de legislaciones . está . en el propio 49 artículo 36. con las excepciones que ayer reseñábamos. de orden público ... sa / salud 50 51 pública ... moralidad pública ... etc . todo ello . ponía de relieve ayer . veíamos . LA

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup>pizarra

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup>pizarra

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup>pizarra

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup>pizarra

necesidad de una . ARmonización legislativa . <sup>7</sup> la . necesidad . de una armonización 52 legislativa . quedan prohibidas las restricciones . quedan prohibidos los aranceles . quedan 53 prohibidas las medidas de efecto equivalente . ello da lugar . a un sistema de 54 RECOnocimiento mutuo de legislaciones dentro de la autonomía legislativa que en la 55 materia . conserva cada Estado ... y . todo ello nos lleva A la necesidad . de una 56 ARmonización ... de una armonización legislativa ... necesidad que es . cada vez más 57 acuciante <u>en</u> la medida en que . las legislaciones de los Estados miembros . son . cada vez . 58 más INcisivas . en . la protección . fundamentalmente . de ciertos valores . como ... la 59 protección de los consumidores. la protección del medio ambiente. etc. etc. la diversidad 60 legislativa y la INtensidad legislativa en nuestros países . obliga a una armonización 61 legislativa . si queremos que el sistema funcione ... si queremos que el sistema funcione . 62 veíamos ayer que esa armonización legislativa . estaba ya prevista en el tratado CE en su 63 versión originaria . y lo estaba . en el artículo . 100 del tratado CE . artículo 100 . que como 64 veíamos ayer ... establece . un . mecanismo . para la ARmonización de legislaciones . sin 65 66 embargo . y en este punto nos quedábamos ayer . el artículo 100 del tratado CE . recordad . que es un artículo . que ... por una parte ... establece un procedimiento . decisorio . muy . 67 estricto . muy riguroso . en la medida en que . la adopción de ACtos de armonización 68 legislativa . a través del artículo 100 . se verifica ... a través de . decisiones adoptadas por 69 UNAnimidad en el seno del consejo . y la unim / unanimidad de los 15 Estados miembros 70 71 en el Consejo . podéis imaginar que no es sencilla . una armonización . a través de un 72 procedimiento que previa nunim / unanimidad del consejo . y por tanto que es . difícil ... que . se traduce . en directivas ... en directivas . como actos normativos de armonización . 73 Y . por último . que tiene . un alcance . ese artículo 100 bastante limitado . el artículo 100 . 74 prevee . la facultad de que el consejo . POR unanimidad . adopte directivas de 75 76 armonización legislativas . pero . que tengan por objeto . únicamente . las legislaciones . entendido legislaciones en sentido estricto . es decir . las leyes . reglamentos . medidas 77 administrativas de los Estados miembros . que . tengan . por objeto . o que afecten . y lo 78 subrayo ... DIRECtamente ... DIRECtamente al ESTAblecimiento o al funcionamiento del 79 mercado común . el resultado es . que .. en los años '80 . nos encontramos . cada vez . más 80 claramente . con una NECEsidad de armonización legislativa y sin embargo . con un cauce 81 . una vía para esa armonización . que es INsuficiente . lo cierto es que el artículo 100 .ha 82 producido a lo largo de los años un ... / una producción normativa . ha arrojado una 83 producción normativa a través de directivas de armonización . basTANte ... basTANte 84 modesto . un resultado . bastante modesto . no son muchas las directivas que han podido 85 86 ser aprobadas por la vía del artículo 100. ES por ello, que os decía ayer, que el acta única 87 europea . el acta única europea del '86 que modifica los Estados constitutivos . una de las grandes aportaciones que hace . a la REAlización del Mercado común . rebautizado como 88

Seite 3 von 3

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup>pizarra

mercado interior ... va a ser . la introducción . de un nuevo artículo . 100a . un nuevo 89 artículo 100a que va a tener por objeto . de nuevo . FAvorecer . FOmentar . la 90 armonización . de las legislaciones de los estados miembros . en este campo . un artículo 91 92 100 que presenta . diversas . variantes . diversas . ehh ehh diferencias . respecto al artículo 100 . Y .me voy . a . fijar . en las diferencias más relevantes ... en primer lugar el artículo 93 100a ...no . establece . o . no se limita a preveer . la armonización de las legislaciones de 94 95 los estados miembros . que . aFECten diRECTamente . al establecimienrto o funcionamiento del mercado común. como decía el artículo 100. o como dice el artículo 96 100. sino que de forma. MUcho más amplia. de forma MUcho más amplia. va a hablar 97 de la armonización de las legislaciones . de los estados miembros . que TENGAN . fijaros . 98 la diferencia de redacción . en el artículo 100a . apartado primero . lo subrayo . para que 99 hagáis la lectura correspondiente más tarde . o . quienes tengan el código delante . para que 100 lo abran. dice el artículo 100a en su apartado primero (xxx). 8"la ARmonización o 101 aproximación de legislaciones de los estados miembros . que tengan por objeto . EL . 102 103 ESTAblecimiento . Y . EL FUNcionamiento del mercado interior" ... las diferencias son . que ya no . se utiliza el adverbio . "directamente" . sino que se habla . de que tengan por 104 objeto . el establecimiento . y el funcionamiento . del mercado interior . por tanto ... el 105 alcance del artículo 100a. es MUcho más amplio. no es necesario que la legislación 106 aFECte directamente . recordar el ejemplo . de la legislación danesa . sobre catalizadores 107 108 que ayer poníamos . aquí . YA NO hay que ir a una afectación directa . basta con que tenga una inciDENcia esa legislación . en el funcionamiento . establecimiento del mercado . 109 interior . aunque no sea directa . y en segundo lugar . se SUStituye . se sustituye . la 110 expresión . de . mercado común . expresión que encierra . un . concepto más amplio que . 111 mercado interior . mercado interior es la expresión que se utiliza ahora el artículo 100a . 112 113 que . como os decía ayer . es . una expresión . que . trae ... o o que . eh . no recuerda . al . concepto de mercado . único . mercado interno . mercado estatal . por tanto . el artículo 114 100a . enSANcha enormemente . el campo . posible . de la armonización legislativa . me 115 estáis siguiendo <?> os dais cuenta de la diferencia por tanto en cuanto al alcance . Ésa es 116 la primera diferencia. SUStancial entre el artículo 100 y el artículo 100a. pero no queda 117 ahí todo . el artículo 100a . además . introduce una segunda . eeh .alteración o modificación 118 . o presenta una segunda diferencia . muy importante respecto al artículo 100 . y es que 119 establece un procedimiento decisorio . un procedimiento legislativo . MUcho más ágil . 120 que el del artículo 100. el artículo 100. recordad. hablaba. de . propuesta de la comisión. 121 consulta al parlamento europeo . y finalmente . decisión del consejo . POR Unanimidad ... 122 123 el procedimiento decisorio del artículo 100a. es mucho más complejo. los detalles de ese procedimiento serán estudiados . en profundidad con Carmen Martínez en su momento . 124 simplemente me limitaré a señalar . que . está previsto en ese procedimiento decisorio del 125

<sup>8</sup> tratado

artículo 100a, que el consejo, que también actúa a propuesta de la comisión, y, a través 126 de un procedimiento . de consulta . mucho más sofisticado con el parlamento europeo . que 127 veréis ... pero lo más importante . lo que quiero reseñar hoy . es que . el consejo . actúa ... 128 en el marco del artículo 100a. NO por unanimidad. sino por . mayoría. cualificada. 129 retened la expresión . mayoría cualificada . se trata de una regla de mayoría . en definitiva . 130 no de unanimidad. una regla muy compleja. que vais a estudiar este año. de nuevo 131 también en profundidad . pero . que podéis . ya . si queréis . ir viendo . eh . cómo funciona 132 . hm podéis ir consultando ... podéis consultar el artículo 148 . del tratado CE. para ir 133 adelantado. digamos. el estudio de esta institución de la mayoría cualificada. que será. 134 objeto . de una lección posterior . veis por tanto . que el acta única europea . HAce una 135 importanTÍSIma aportación . con el artículo 100a . a . la armonización de legislaciones . 136 Y. el efecto . ese artículo 100a . ha dado lugar desde el año 1987 . en que entró en vigor el 137 acta única europea . a una producción .normativa en la comunidad europea importantísima 138 ... se han adoptado desde el año '87. más de 300. directivas. de armonización de las 139 140 legislaciones de los estados miembros, que tienen por objeto, favorecer el mercado interior. MÁs concretamente. que tienen por objeto. precisamente. la. PLEna. 141 realización. de la libre. circulación. de mercancías. fijaros. que cada vez que se adopta 142 una directiva de armonización . quiero que esto quede muy claro . el artículo 36 . deja en 143 principio de jugar ... porque . si se trata de determinar . cuáles son los aditivos . permitidos 144 145 . en las legislaciones estatales . y esas legislaciones SE armonizan . evidentemente . no 146 cabrá a partir de ese momento . que ningún estado miembro . Dinamarca . con su legislación más avanzada . en materia de protección de consumidores o Alemania también 147 es el caso . no podrán . negarse . a . admitir invocando el artículo 36 . productos . 148 fabricados en España. puesto que esos productos en todo caso resPEtan. la legislación. 149 150 armonizada . o la directiva de armonización . DE las legislaciones . de . los estados miembros. me habéis seguido en esta explicación <?> se ha entendido bien <?> yo ... 151 como sabéis . tengo mucho interés . en que todo lo que . vamos comentando . se vaya 152 reteniendo. y me podéis interrumpir o RUEgo que lo hagáis. si algo no ha quedado claro 153 ... puedo seguir entonces <?> . bien estamos . haciendo . una panorámica muy general de 154 los contenidos . de lo que representa desde su punto de vista material la unión europea . por 155 tanto . NO voy a profundizar más en este punto ... creo que lo he hecho ya suficientemente 156 . vamos a pasar . a estudiar . la siguiente de las cuatro . libertades . y lo voy a hacer . de una 157 forma . de una forma . somera ... la siguiente de las libertades . es . la libre prestación de 158 servicios Y la libertad de establecimiento . esta . libertad o esta doble libertad . viene . 159 160 regulada . viene CONsagrada . en el tratado CE . concretamente . en sus artículos . eh 52 y siguientes . artículos . cuya lectura . me gustaría mucho que . también . hicieráis vosotros . 161 unos artículos . 52 y siguientes . que . consagran . esta segunda libertad . de . prestación de 162 servicios y de establecimiento . si os parece vamos a empezar por la libertad o el derecho . 163

si queréis . de establecimiento . un derecho de establecimiento que consiste . en lo 164 siguiente . el tratado CE en los artículos que he señalado . consagra . la libertad ... de . 165 establecimiento de los nacionales ... tanto personas físicas como personas jurídicas . de un 166 estado miembro . en . el territorio en el conjunto del territorio comunitario . es decir . el 167 derecho. de todo. nacional. persona física o jurídica de un estado miembro. de 168 EStablecerse . en el territorio . DE . cualquier . otro . estado miembro ... el establecimiento 169 170 va referido . como veis . no solamente a personas jurídicas . empresas sociedades . sino . incluso . a personas físicas . un establecimiento que va a tener por objeto . la realización . 171 de actividades . lucrativas . de actividades . profesionales . por cuenta propia . esta libertad 172 . por lo que se refiere . o derecho de estabecimiento . por lo que se refiere . a las personas 173 jurídicas . comporta . además . no solamente el derecho a establecer . la sociedad en el 174 territorio de otro estado miembro . sino incluso . el derecho . a . CONStituir . sociedades o 175 empresas en el territorio . de otro . estado . miembro ... un derecho a la ... un derecho de 176 establecimiento .que va a suponer . eso sí <!> . obviamente . que . el establecido . el 177 178 nacional que se establece en el territorio de un estado miembro, que tiene DEREcho a ese establecimiento . sin embargo . va a quedar a partir de el establecimiento . sometido a las 179 leyes. del estado. receptor. del estado obviamente. miembro. de acogida. ello no quita 180 para que ... aún siendo así . quedando . el nacional . sometido . a la legislación del estado 181 de acogida . sin embargo el estado de acogida . vea ... se vea en la obligación . de . ofrecer 182 183 o de respetar . un principio básico del derecho comunitario que . no hemos . yo creo . 184 mencionado hasta ahora . que es el principio de la NO DIScriminación . por ración de nacionalidad. principio de la no discriminización por ración de nacionalidad. que con 185 carácter general . para todo el tratado . viene . consagrado . en otro artículo que cito para su 186 lectura . es el artículo 6 . el artículo 6 . del tratado CE . por tanto . derecho a establecerse . a 187 partir de ese momento sometido . o quedando sometido . A la legislación del estado 188 miembro . del que se trate . PEro . una legislación . que NO podrá . discriminar a los 189 nacionales de otros estados miembros establecidos por razón de . LA NACIOnalidad (6) el 190 derecho de establecimiento . sin embargo . siendo . bastante sencillo en su formulación . 191 general . muy superficial que hacemos en este . segundo tema del programa . plantea sin 192 193 embargo . quiero apuntarlo . nada más . particulares dificultades o problemas . en relación . con las personas jurídicas. CON los PROfesionales: que se establecen: en el territorio. 194 de otro estado miembro . evidentemente . de acuerdo con el derecho . de establecimiento 195 que antes hemos señalado . cualquiera de vosotros . espero que dentro de muy poco . 196 dentro de dos . tres años . podréis estableceros . en principio tenéis derechos a estableceros 197 198 . como abogados que seréis . muchos de vosotros . derecho a estableceros . en . cualquier 199 otro estado miembro . para ejercer . la profesión de abogado . pero claro . en el terreno del derecho de establecimiento de los profesionales . se plantean problemas colaterales . que . 200 no resuelve . la SIMple afirmación del derecho de establecimiento . el problema que se 201

plantea ES el del reconocimiento de los títulos, el problema, de las colegiaciones o del 202 acceso. al ejercicio profesional de acuerdo a los mecanismos establecidos en cada estado. 203 y ello ocurre no solamente con la abogacía . ocurre con la edeon / con eh . con la 204 odontología .eh . ocurre con la medicina . ocurre . con prácticamente . todas las profesiones 205 . Y ESO . hace . que\_en los artículo 52 y siguientes esté previsto . para hacer efectivo . el 206 derecho de establecimiento . de . los profesionales . personas jurídi . eh . personas físicas . 207 208 está prevista . la ARMOnización . de las legislaciones de los estados miembros . en materia de títulos . Y . la adopción de . actos comunitarios . actos normativos comunitarios . de . 209 reconocimiento . mutuo . de . reconocimiento . mutuo de los títulos . por tanto . va a ser 210 necesaria la adopción . de una serie de actos . de la comunidad . normativos . que : van a 211 adoptar de nuevo la forma de directivas . puesto que su objeto es armonizar legislaciones . 212 PAra el reconocimiento mutuo : en síntesis : de diplomas . certificados y otros títulos . 213 214 POR tanto : <u>la realización del derecho de establecimiento</u> . de la libertad de establecimiento . en relación con los profesionales . como veis . plantea alguna dificultad . 215 216 añadida . no entro por el momento en mayores destalles . decíamos que la libertad es . no solamente . de establecimiento . sino también . de prestación de servicios . la libertad de 217 establecimiento y si la prestación de servicios tienen algunos elementos en común ... yo 218 creo que podríamos explicar . la libre prestación de servicios . simplemente señalando las 219 diferencias . respecto del establecimiento . en el caso de la libre prestación de servicios . lo 220 221 que estamos es . afirmando . lo que hace el tratado CE . es afirmar . el derecho . de todo 222 particular . a prestar sus servicios . de forma temporal . esta es la diferencia con la del establecimiento . de forma temporal en el territorio . de otro estado miembro . A PARTIR . 223 del estado miembro en el se que se encuentra . establecido ... es decir . cualquier 224 profesional liberal o . cualquier empresa . puede . prestar . sus servicios temporalmente . en 225 el resto del territorio comunitario y lo presta . desde el territorio . en que está establecido . 226 ello puede concretarse. en dos tipos de situaciones. o bien el desplazamiento. del 227 prestador de servicio. Al territotio de otro estado miembro para ofrece el servicio del que 228 se trate . o por el contrario . el desplazamiento del REceptor del servicio . al territorio . al 229 territorio . donde está establecido . el . particular . que presta . el . servicio en cuestión . por 230 tanto . como veis . puede perfectamente en el caso . para que lo veáis claro . de . la 231 prestación de servicios de . salud públi / de salud . de medicina . se trata tanto . el derecho . 232 de un cirujano . si me permitís el ejemplo muy gráfico de desplazarse a operar . a Francia . 233 o . de . el nacional francés . de . desplazarse . a territorio español . para . eh . recibir ese 234 servicio médico ... la libre prestación de servicios . evidentemente . va a suponer . al igual 235 236 . mutatis mutandis . que en el derecho de establecimiento . que . EL PREStador de sevicio . 237 que el prestador de servicios . vaya . a estar sometido . vaya a estar sometido . a la legislación . a la legislación del estado .en el cual . se encuentra . establecido . ello no 238 impide . ello no impide sin embargo . ello no impide sin embargo . que el estado. en cuyo 239

territorio . se va llevar la cabo / a cabo la prestación efectiva del servicio . pueda . imponer 240 . su reglamentación nacional . siempre que esté justificada . por el interés . general . y 241 siempre, que esa legislación o reglamentación, se aplique, igualmente, a los propios. 242 nacionales . libre prestación de servicios que . como veis . os he referido de forma muy 243 sucinta . no es otra mi pretensión en este trema segundo que . eh . aclaro . para los que 244 estáis . visitándonos . que es una . eh . clase . una sesión todavía de introducción . al curso . 245 246 de derecho comunitario . en lo que nos preocupamos . en esas clases introductorias . ES . en dar . la visión de conjunto . de lo que ES . la unión europea . la comunidad europea . 247 ANtes de entrar . en el estudio . técnico-jurídico . propio de esta licenciatura de derecho . el 248 estudio técnico-jurídico . del sistema del ordenamiento . comunitario . pero . es dificil . 249 hablar del ordenamiento jurídico comunitario . si no sabemos lo que es la comunidad 250 europea . para explicar derecho civil en España . no es necesario explicar lo que ES España 251 ... nadie sabe qué es España . por supuesto . pero . todos tenemos nuestro propio concepto . 252 y por tanto . partimos ya de esa premisa . sabéis lo que es España . cada uno se representa 253 254 España como le parece . entramos directamente en el derecho civil español . no ocurre lo mismo con la unión europea . nos vemos . en esas facultades . en la NEcesidad de empezar 255 explicando lo que es la unión europea porque me temo que . el conocimiento . el nivel 256 cultural de nuestros países . no solamente de España . en lo que se refiere a los temas 257 europeos es todavía . me temo . bajo y por tanto est / estas nociones iniciales . son 258 259 necesarias. todo esto para explicar. que luego. va a ser mUcho más difícil lo que vamos a 260 estudiar y mucho más técnico ...bien . vamos a pasar entonces . a la tercera de las libertades ... que es . la libre . CIRculación de los trabajadores . en efecto . el tratado CE . también 261 consagra . también consagra . la . libre . circulación de los trabajadores . en . el artículo . 48 262 . y siguientes . del tratado CE . se trata .hoy día . de una realidad . esta libertá . al igual . 263 264 que las otras dos . que he señalado o que he explicado Y . se trata . en este caso . de la libre circulación . de . trabajadores . por cuenta . ajena ... una libertá . que . comporta . los 265 siguientes . elementos . en primer lugar . el derecho a . desplazarse . por todo el territorio 266 comunitario . en búsqueda . de . trabajo . en búsqueda . de trabajo ... en segundo lugar . el 267 derecho . a la concesión . automática . del permiso de residencia . una vez . obtenido . un 268 trabajo . una vez . que haya conseguido . EL . trabajador . en busca de empleo . encontrar . 269 un trabajo . ser contratado . Y EN tercer lugar . de nuevo sale . a colación . el principio de 270 NO discriminación . del artículo 6 . y en tercer lugar . una vez ya desplazado . ha sido 271 contratado . tiene su permiso de residencia automático . mente concedido . en tercer lugar . 272 el derecho . a la igualdad . de trato . el derecho . a . la igualdad de trato . a todos los efectos 273 274 . con . los . nacionales de ese otro estado miembro . el derecho . a no ser discriminado . por razón de nacionalidad. derecho a la igualdad de trato. derecho a la igualdad de trato. en 275 todos los aspectos de la relación laboral . igualdad de trato social . en temas sociales . 276 sanitarios . retributivos . etc . etc ... el artículo 48 . sin embargo . contempla una excepción 277

. una excepción a este derecho a la libre circulación de los trabajadores . por el territorio 278 comunitario . la excepción . se contempla . sabéis que cito los artículos y los apartados para 279 vuestra lectura . nunca para que retengáis estos números . vo me los sé a base de muchos 280 años . pero . si pudiera evitar aprenderme números . lo haría siempre . el apartado 4 de este 281 artículo 48 . establece . una excepción . en relación . con los empleos . EN la 282 ADministración pública . por tanto . el derecho a la libre circulación de trabajadores no 283 284 alcanza . no alcanza . no abarca . los empleos . en la administración pública . para ser más exacto o más conciso. no abarca a los puestos. de trabajo. que sunpongan. el ejercicio. 285 de una autoridá . pública . el tribunal de justicia de las comunidades europeas ha tenido . 286 ocasión . de pronunciarse . sobre el alcance . de esta excepción . dejando bien claro que el 287 artículo 48 4 . en su apartado 4 . no EXcluye del ámbito de aplicación . del artículo 48 . no 288 excluye. A. CUALquier. puesto de trabajo. en las administraciones. públicas. sino que. 289 excluye . exclusivamente a aquellos puestos de trabajo . en las administraciones públicas . 290 que comPORtan . por las propias funciones . de ese puesto . que comportan . el ejercicio . 291 de autoridad . pública . es así . que por ejemplo . queda claro . es evidente . que . no está 292 cerrado . a la libre circulación de trabajadores . no se excluye del ámbito . de la LIbre . del 293 derecho . a la LIbre circulación de trabajadores . por ejemplo . los . trabajos o los puestos . 294 docentes . en universidades o colegios públicos . en el sistema español universidad pública 295 . los profesores SOmos FUNcionarios . pero estos puestos de funcionarios . no comportan . 296 297 no entrañan . el ejercicio . de una autoridad pública . y es así . que estos puestos . no pueden quedar reservados . para poneros un ejemplo bien claro . no quedan reservados . a 298 los propios nacionales. lo mismo podríamos decir. de . la medicina. los puestos. de 299 médicos . en hospitales . públicos no pueden quedar reservados . a los nacionales . en la 300 medida en que NO comportan . no entrañan . el ejercicio de autoridad pública . es evidente 301 302 . que el artículo 48. afirma la libré / libre circulación de trabajadores. y por tanto. abarca cualquier actividad por cuenta ajena . que tenga . esa característica . o esa condición de 303 trabajador . evidentemente . no es siempre fácil . determinar . si una determinada actividad 304 constituye un trabajo por cuenta ajena . y el problema . simplemente por conectaros con la 305 realidad. de cosas que vivís. y que veis. permanentemente en los medios de 306 comunicación . eh la cuestión se ha sucitado . muy particularmente en relación con . los 307 futbolistas como sabéis . sentencia Boschmann . de la que todos habéis oído hablar . es una 308 sentencia que YA tenía sus antecedentes . en otras santencias anteriores . del tribunal de 309 justicia de las comunidades europeas . y que dejó claro . que . un futbolista profesional . 310 tiene la condición . como cualquier deportista profesional o semi profesional . de . 311 312 trabajador por cuenta ajena . por tanto . también en este campo . nos encontramos con el derecho a la libre circulación . un derecho a la libre circulación . que además . comPORta . 313 al igual que con la libre prestación de servicios y la libertad de establecimiento . no lo dije 314 315 antes . y al igual que con la libre circulación de mercancía . esto sí lo dije ayer . comporta

además. la PROHIbición para. los estados miembros. de . imponer. obstáculos. a esa 316 libre circulación . recordáis ayer . que decíamos . que el artículo 30 comporta la 317 prohibición para los estados miembros. de establecer obstáculos. la forma de medidas de 318 319 efecto equivalente . que supongan discriminaciones formales . materiales . contra los nacionales o de otro estados miembros o los productos de otro estado miembro. INcluso. 320 de . medidas . indistintamente aplicables . pero que entrañan en última . eeh . en última 321 322 medida . una restricción de los intercambios . pues bien . ocurre lo mismo en libre prestación de servicios libertad de establecimiento . y libre circulación de trabajadores . 323 sólo que ahora no hablamos de productos . sino que hablamos de personas . y . cualquier 324 obsTÁculo que se imponga a esa libre . circulación queda también . prohibido . por volver 325 al caso Boschmann. como sabéis. el tribunal de justicia de las comunidades europeas. en 326 este sentido . ha enTENdido .que la reglamentaciones deportiv 327 (la cinta está cortada) 328 se respecto de nacionales de terceros países, pero nunca respecto de nacionales, de 329 330 estados miembros . veis . por tanto . que el derecho . a . la libre circulación de trabajadores . trae aparejao también . todo lo que hemos visto . igualdad de trato . etc y ADEmás . la 331 prohibición . de medidas . en los estados miembros . que . supongan obstáculos . 332 restricciones . a esa . libre . circulación . por último . vamos a hablar de la libre circulación 333 de capitales ... la libre circulación de capitales . ha sido . hasta hace poco . la hermana 334 335 pobre . de las cuatro libertades . la hermana pobre de las libre / cuatro libertades . ERA una 336 libertá. SUBORdinada a las otras. la libre circulación de capitales. si me permitís que lo explique de esta forma . un poco simplificada . se definía . o se . configuraba . en el 337 Tratado CE . simplemente como . una libertá . al servicio de las demás . de manera . que el 338 alcance de la libre circulación de capitales . llegaba . HASta donde fuera necesario . hasta 339 donde fuera necesario . para que fuera efectiva . las otras libertades . me explico de forma 340 gráfica . evidentemente constituiría una falacia . Afirmar la libre circulación de mercancías 341 . pero luego . impedir . los movimientos de capitales necesarios . para hacer efectivos los 342 pagos correspondientes . a esa libre circulación de mercancías . os dais cuenta <?> ES en 343 este sentido que se definía la libre circulación de capitales . en la medida necesaria para las 344 otras libertades . constituiría una falacia . decir . que ... el receptor de un servicio médico . 345 puede . acudir . a operarse . a . Alemania . y . sin embargo . no permitirle la transferencia 346 de los montantes. dinerarios necesarios para efectuar el pago correspondiente de ese 347 servicio . sin embargo la evolución de la libre circulación de capitales . a lo largo de los 348 últimos años . nos ha llevado a una situación ... que es la actual . en la cual . la libre 349 350 circulación de capitales . tiene ya autonomía propia . Y. tiene . el mismo alcance . casi 351 absoluto que tienen . las otras libertades . los primeros pasos . los primeros pasos se inician . en los años sesenta . a través de una serie de diRECtivas . adoptadas por las instituciones 352 comunitarias . sobre la base de los artículos . correspondientes . del tratado CE . de los 353

artículos 67 y siguientes de los tratado CE . tendentes . a . la liberalización . de . los 354 capitales y se culmina . y se culmina con una directiva del año 1988 . una directiva del año 355 88 que va . a . hacer . o va . a . prever la PLEena . liberalización . de los movimientos de 356 capitales . desde el año 1990 . una plena liberalización de los capitales . efectiva a partir de 357 los años 90. o del año 90. que además. se ha visto CONsagrada. en el tratado CE. 358 gracias . a . la reformas que en este campo . a las modificaciones que en este campo . una 359 vez más . introdujo . el tratado . de la unión . europea . los antiguos artículos . del tratado 360 CE en su versión originaria en materia de capitales . van a ser sustituidos por el TUE . por 361 otro conjunto de artículos que son los que quiero que leáis, que son los que quiero que 362 leáis . que son los artículos 73b y siguientes . artículos 73b y siguientes que definen . la 363 libre circulación de capitales . como una . libertá autónoma . y además con alcance . pleno . 364 una libre circulación de capitales que YA no va a configurarse como subordinada a las 365 demás . en modo alguno . y que va a DESbordar lo que es ...la libre circulación de pAgos . 366 no estamos hablando ya SÓLO de libre circulación de pagos al servicio. de las otras 367 libertades . estamos hablando . de libre circulación de capitales . a TODOS los efectos . a 368 todos los efectos . incluídos . las inversiones mobiliarias . las inversiones en bolsa . la 369 colocación de . ehh . capitales en cualquier producto . financiero de otro tipo que ofrezcan 370 los demás . estados miembros . la libre circulación es plena . es absoluta . como sabéis . en 371 este momento . las únicas trabas y con esto nos vamos a tomar el descanso . las únicas 372 373 trabas que . en la actualidad existen . a la libre circulación de capitales . no solamente a los 374 efectos de PAgo sino a los efectos de inversión de capital . de colocación de capitales . en el conjunto de territorio comunitario . SON ... las ... digamos . FORmalidades 375 administrativas que se mantienen . de acuerdo con la legislación comunitaria . a los efectos 376 . en primer lugar . de la PERsecusión . de . los . tráficos . los tráficos de capitales . que . 377 tienen por objeto el BLANqueo de capitales . procedentes de narcotráfico y de otro tipo de 378 actividades ilícitas . ahí hay algunas verificaciones administrativas TENdentes a combatir 379 ese tipo de situaciones . y por otra parte . las declaraciones administrativas . dirigidas 380 exclusivamente a . controles . estaDÍSticos . cualquier otra medida . queda . prohibida . 381 habéis visto en la prensa . hace no muchos años . quizás un par de años . casos . como el 382 asunto Bordesa . asunto Bordesa en el cual . au / en España . se detiene . a un ciudadano 383 comunitario por . transportar en un maletín . más de cinco millones de pesetas por territorio 384 comunitario . la legislación española . era . hasta ese momento . una legislación . que . no 385 permitía por razones de control también . de los movimientos de capital . justificados en 386 razones de seguridad . blanqueo de capital . etc . NO PERmitía . no permitía . el transporte 387 388 en mano . de . más de cinco millones de pesetas . las transferencias de más de cinco 389 millones de pesetas . siendo libres de acuerdo con la legislación española . debían de hacerse a través . de . movimientos bancarios . para permitir con ello un mayor control . 390 pues bien . el asunto llegó al tribunal de justicia de las comunidades europeas y el tribunal 391

392	de justicia de las comunidades europeas declaró . que Esa medida . que podía quizás estara
393	justificada . sin embargo . es contraria . es contraria a la libre circulación de mercancías y
394	hemos tenido que modificar nuestra legislación . a los efectos incluso de permitir . estos
395	movimientos . de capitales en mano . incluso . bien . con esto si os parece . hemos .
396	terminado de explicar las cuatro libertades básicas . visión general . nos tomamos el
397	descanso y vamos a continuar después . con las políticas comunitarias .(PAUSA)